CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020

"ADQUISICIÓN DE TONER"
ID Nº 380.149

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 09 (nueve) días del mes de julio del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/20 "ADQUISICIÓN DE TONER" ID Nº 380.149.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 09 de julio del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**Suministros y Montajes S.R.L.**	Gs. 12.786.500	(Guaraníes doce millones setecientos ochenta y seis mil quinientos)	Gs.650.000.-	1601704
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	Gs. 100.895.000	(Guaraníes cien millones ochocientos noventa y cinco mil)	Gs.7.000.000.-	1601648
3	**MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	Gs. 5.800.000	(Guaraníes cinco millones ochocientos mil)	Gs.300.000.-	1601335

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Hugo Insfran
Jefe Dpto. de Suministros
M.T.E.S.S.

Abg. Silvia
Dirección Jurídica
MTESS

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Servicio Nacional de Promoción Profesional – Dirección Administrativa

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Karina Gómez Frutos
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Suministros y Montajes S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)	No aplica	No aplica	Cumple
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple	Cumple	No aplica

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS			
ADQUISICION DE TONER			
		Ítems ofertados	Monto ofertado
OFERENTES	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	01	Gs. 5.800.000
	Suministros y Montajes S.R.L.	01, 02	Gs. 12.786.500
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13 ,14,15,16,17,18,19,20, 21 y 22	Gs. 100.895.000

4.1. EVALUACIÓN ÍTEM Nº 1 – TÓNER CE505A PARA IMPRESORA HP LASER JET 2055DN.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas para el Ítem 1 siendo las siguientes firmas: **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos.**

		Suministros y Montajes S.R.L.			MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos		
Ítem Nº	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	10	HP	738.650	7.386.500	HP	580.000	5.800.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de ellas precisa corrección de errores aritméticos.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja,*

LIC. [illegible] INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL M.T.E.S.S.

Ana Karina Gómez Fretes
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, Anexo B punto 30 inc. D "Margen de Preferencia Local", del cual se procede a solicitar por nota a los oferentes:

- ✓ La firma **Suministros y Montajes S.R.L.**, fue solicitada mediante Nota CE N° 021/2020, de fecha 10 de julio de 2020, una vez completado el plazo 1 (un) día hábil, la empresa no presento respuesta a las consultas realizadas.

- ✓ La firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** fue solicitada mediante Nota CE N° 022 de fecha 10 de julio de 2020, mencionando que los insumos ofertados son importados.

Se selecciona a la firma oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

4.2. **EVALUACIÓN ÍTEM Nº 2 - TÓNER PARA XEROX MODELO WC 4250/4260**

Se ha procedido a la verificación de la oferta presentada para el Ítem 2 siendo la única firma que ha cotizado dicho ítem: **Suministros y Montajes S.R.L.**

		Suministros y Montajes S.R.L.		
Ítem Nº	**Cantidad**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
2	3	Xerox	1.800.000	5.400.000

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **Suministros y Montajes S.R.L.**, verificando que no precisa corrección de errores aritméticos.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial, del cual se procede a solicitar por nota una justificación:

- **Suministros y Montajes S.R.L.**, por Nota CE N° 021 de fecha 10 de julio de 2020, una vez completado el plazo 1 (un) día hábil, la empresa no presento respuesta a las consultas realizadas.

Siendo la única firma oferente **Suministros y Montajes S.R.L.** para el Ítem 02, al no presentar respuesta este comité procede a ***rechazar la oferta***, de conformidad a la resolución DNCP N°1890 art 4° "Aprobación de criterios de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia" que establece lo siguiente: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada" y ***declarar desierto*** según lo estipula el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Sonia Estefanía Silvera
Directora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GONZÁLEZ FRETES
Director de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Compras
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

4.3. **Evaluación de los Ítems Nº 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas para los Ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 siendo la única firma que ha cotizado dichos ítems ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
Ítem Nº	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	5	Canon	1.200.000	6.000.000
4	2	Canon	1.860.000	3.720.000
5	20	Canon	810.000	16.200.000
6	1	Canon	1.620.000	1.620.000
7	1	Canon	1.470.000	1.470.000
8	1	Canon	1.470.000	1.470.000
9	1	Canon	1.470.000	1.470.000
10	1	Canon	1.150.000	1.150.000
11	1	Canon	1.150.000	1.150.000
12	1	Canon	555.000	555.000
13	1	Canon	1.150.000	1.150.000
14	5	Canon	1.910.000	9.550.000
15	5	Canon	1.910.000	9.550.000
16	5	Canon	1.920.000	9.600.000
17	5	Canon	1.910.000	9.550.000
18	2	Canon	1.900.000	3.800.000
19	2	Canon	2.380.000	4.760.000
20	2	Canon	2.380.000	4.760.000
21	2	Canon	2.380.000	4.760.000
22	7	Canon	1.230.000	8.610.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, verificando que no precisa corrección de errores aritméticos.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

Siendo la única firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** para los Ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se verifica que no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia.

Se selecciona a la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Ana Beatriz Silvera
Directora General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

LIC. ... TESERAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la firmas oferentes **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** por el **Ítem 01** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por los **Ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer las ofertas más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Este Comité constató que el oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 022/2020 de fecha 10 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Autorización del fabricante de los ítems cotizados.

El mismo presento respuesta en tiempo y forma según expediente N° 963/2020 adjuntando los documentos solicitados.

Requisitos documentales	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-
Otros documentos requeridos.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Cumple

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Karina Gonzalez Fretes
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

LIC. ROGIO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Copia de Patente Municipal	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
e) Autorización del fabricante	Cumple

Prosiguiendo con la evaluación se constató que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 023/2020 de fecha 10 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

El mismo presento respuesta en tiempo y forma vía correo electrónico adjuntando el documento solicitado.

Requisitos documentales	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No aplica*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros documentos requeridos.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Copia de Patente Municipal	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
e) Autorización del fabricante	Cumple

Javier Meaurio
Director
Administrativa MTE y SS

Abg. MARINA ... FRETES
Director
Viceministerio

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

*Mediante consulta realizada por este comité, la dirección de Asesoría Jurídica emitió un Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 26/2020 sobre la presentación de una Acción de Inconstitucionalidad del oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, emitiendo así la siguiente recomendación *"aplicar a la Contratación Directa N° 03/2020 Adquisición de Tóner ID N° 380.149, la suspensión dispuesta en la parte resolutiva del Auto Interlocutorio N° 195 de fecha 8 de junio de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, en lo referente a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., sin perjuicios de la vigencia de la ley 6355/19 para casos similares en los demás procesos de contratación de la institución."* -

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, las firmas oferentes **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** por el **Ítem 01,** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por los **Ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia Nº
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	Propietario	Sin Registro en el SINARH	394539
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	357245

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S

Abg. Ana Beatriz Silvera
Dirección Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018 de la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos								
INDICES	2016		2.017		2.018		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	333.162.601	299,60	579.201.911	2,77	1.155.210.583	2,70	305,07	101,69
PASIVO CORRIENTE	1.112.015		209.103.735		427.815.264			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	1.112.015	0,00	209.103.735	0,35	427.815.264	0,37	0,73	0,24
ACTIVO TOTAL	346.915.698		590.199.882		1.163.937.633			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	29.940.290	2,99	34.671.539	3,47	354.674.287	35,47	41,93	13,98
CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000			
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.								
INDICES	2016		2.017		2.018		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	37.033.716.995	1,96	39.980.961.476	2,08	48.208.144.423	1,93	5,97	1,99
PASIVO CORRIENTE	18.900.242.207		19.218.502.803		25.033.819.961			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	28.513.310.497	0,55	26.259.758.275	0,49	30.549.558.760	0,48	1,52	0,51
ACTIVO TOTAL	51.715.269.837		53.777.744.041		63.075.197.336			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	2.895.606.837	0,20	5.127.967.067	0,33	6.385.490.656	0,34	0,88	0,29
CAPITAL	14.134.524.000		15.550.024.000		18.550.024.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2016	2017	2018
1	NEXO S.A.E.C.A.	Factura	25/04/2016	Venta de tóner y cartucho	15.790.000		
2	MSPBS	Contrato 53/17	21/12/2017	Adq. De tintas y tóner		249.414.000	
3	CAH	Contrato Nº 026/2018	07/11/2018	Adq. De tóner para impresoras y fotocopiadoras			388.270.000
TOTAL POR PERIODO					15.790.000	249.414.000	388.270.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2016, 2017, 2018)						271.824.667	
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA						2.900.000	

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2016	2017	2018
1	SNPP	Contrato Nº 76/16	23/04/2016	Adquisición de Tintas y tóner	575.964.360		
2	Ministerio de Educación y Ciencias	Contrato Nº 06/2017	14/09/2017	Adquisición de Tinta y tóner		79.102.795	
3	SNPP	Contrato Nº 21/18	04/12/2018	Adq. de tintas, tóner y unidad de imagen			783.950.000
TOTAL POR PERIODO					4.000.000	79.102.795	783.950.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2016, 2017, 2018)					1.367.827.155		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					50.447.500		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que las firmas **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2016, 2017 y 2018, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	Cumple	Ninguna
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR ITEM, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas, detallados a continuación:

- **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, con RUC Nº 2.373.251-2, para el ítem Nº 01, por un monto total de Gs. 5.800.000 (Guaraníes, cinco millones ochocientos mil); IVA INCLUIDO.
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC Nº 80013889-9, para los ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 por un monto total de Gs. 100.895.000 (Guaraníes, cien millones ochocientos noventa y cinco mil); IVA INCLUIDO.
- **DECLARAR DESIERTO EL ITEM Nº 02:** de conformidad al Artículo 30, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la resolución DNCP N°1890 art 4° "Aprobación de criterios de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia".

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Asq. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Empleo

Recomendar la ampliación presupuestaria del presente llamado, atendiendo que se dispone del monto total recomendado para la adjudicación, según memorándum DAF. –

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 27 días del mes de julio del año 2020, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.